

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2015

Adenda 1. Invitación a proponer para contratar una empresa de servicios temporales para que suministre los trabajadores en misión que requiera la Cámara de Comercio de Bogotá - CCB- 3000000141 - 3000000142

I. Por la presente adenda la CCB modifica la invitación a proponer en los siguientes aspectos:

1. Se modifica la fecha de cierre de la invitación como se indica a continuación:

FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN: 27 de mayo de 2015, hasta las 4:00 p.m.

2. Se modifica el subnumeral 2.1, del numeral 2 *ESTUDIO DE SEGURIDAD REALIZADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES, del anexo No. 1 Especificaciones técnicas*, como se indica a continuación:

2.1. El proponente garantiza que realizará los estudios de seguridad del personal que pondrá a disposición de la CCB, previamente a la contratación en el que incluya la visita domiciliaria, referenciación laboral y la verificación de antecedentes al candidato y sus familiares en primer grado de consanguinidad. Para los casos solicitado por la CCB se incluirá además los estudios de seguridad del Estado tales como DIJIN, SIJIN, así como las que llegue a indicar la CCB para cada uno de los requerimientos.

*El tiempo en que el proponente realizará el estudio de seguridad desde que la CCB haga el requerimiento, **es de 2 días.***

3. Se modifica el *anexo No. 1 Especificaciones técnicas*, agregando el numeral 11, como se indica a continuación:

11. *JURISDICCION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA*

El personal solicitado se podrá desempeñar en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá, que abarca las ciudades de Bogotá, Zipaquirá, Chía y Fusagasugá.

Nota: Las demás disposiciones de la Invitación, que no han sido modificadas mediante la presente Adenda continúan vigentes en tanto no sean contrarios a las modificaciones aquí adoptadas.

II. Por la presente adenda, la CCB da respuesta a las preguntas formuladas en tiempo por los posibles proponentes:

1. ATIEMPO Lina López

PREGUNTA: Sabemos que la fecha para las preguntas era hasta el día de ayer, pero hoy la aseguradora que expide la póliza de seriedad de la oferta nos dice que necesita la información de las garantías futuras que habrán una vez se adjudique el contrato. Nos pueden por favor dar esta información sobre las garantías futuras?

RESPUESTA: La información de las garantías contractuales se encuentran establecidas en el anexo 4.

2. SOS EMPLEADOS Juan José Barake

PREGUNTA: Queremos saber si existe la posibilidad de presentarse bajo la modalidad de unión temporal para este concurso en particular.

RESPUESTA: No la Cámara mantiene lo indicado en el numeral **3.3.1** Capacidad para presentar ofertas, NO se podrán presentar ofertas bajo las modalidades de consorcio o unión temporal.

PREGUNTA Con respecto al numeral 3.4 “Requisitos financieros mínimos para presentar la oferta “hacemos la siguiente observaciones:

Solicítanos amablemente considerar que el porcentaje de endeudamiento máximo pase del 70% al 75% ya que el promedio del sector se encuentra en 75% y no constituye ningún riesgo para esta operación tener este nivel de endeudamiento.

Solicitamos amablemente considerar que el patrimonio mínimo requerido pase de 2,058,000,000 a 1,100,000,000 ya el monto de esta operación se puede sostener sin ninguna duda con un patrimonio de 1,100,00,000.

RESPUESTA: La CCB mantiene lo solicitado en el numeral 3.4 REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.

3. EXTRAS S.A. Catalina Hidalgo Gómez

PREGUNTA: Solicitamos sea ampliada la fecha de cierre de la oferta.

RESPUESTA: Se acepta la observación, ver numeral 1 adenda.

PREGUNTA: Cuáles son los cargos solicitados?

RESPUESTA: Lo establecido en el Anexo No 1 de las Especificaciones Técnicas

PREGUNTA: Por cada cargo, cuantas personas se requieren?

RESPUESTA: No se especifica, de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales se informará oportunamente durante el desarrollo del contrato.

PREGUNTA: Cuáles son las ciudades principales, intermedias o poblaciones donde se requiere el personal?

RESPUESTA: Donde la CCB tenga jurisdicción como Bogotá, Zipaquirá, Chía y Fusagasugá, ver numeral 1 de la presente adenda.

PREGUNTA:Cuál es el perfil requerido para cada cargo solicitado?

RESPUESTA: Lo establecido en el Anexo No 1 de las Especificaciones Técnicas

PREGUNTA: Cuáles son las competencias a evaluar para cada cargo solicitado?

RESPUESTA: Revisar lo establecido en el Anexo No 1 Punto 1.2

PREGUNTA: Cuáles son las funciones que serán realizadas por el personal?

RESPUESTA: De acuerdo al perfil que se solicite.

PREGUNTA:Cuál es el horario establecido para los cargos solicitados?

RESPUESTA: Los establecidos en el Anexo No 1

PREGUNTA:Cuál es el salario asignados para cada cargo?. Favor aclarar si la suma de \$1.300.000 aplica para todos los cargos solicitados?

RESPUESTA: Este punto se refiere a un promedio informativo.

PREGUNTA: El cliente participa en el proceso de selección?

RESPUESTA: No, revisar Anexo No1 Punto 1. PROCESO DE SELECCIÓN REALIZADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES.

PREGUNTA:Cuál es el tiempo en el cual el cliente informara el nombre del personal que queda seleccionado?

RESPUESTA: Una vez sean validados por la Gerencia de Recursos Humanos.

PREGUNTA: El cliente maneja restricciones para postular el personal? (pearcing, tatuajes, braquers)

RESPUESTA: La CCB es una entidad prestadora de Servicios y se ha distinguido por la presentación personal de todos sus colaboradores.

PREGUNTA: Es indiferente para la empresa aspectos como: edad, estado civil, peso, estatura?

RESPUESTA: Los requisitos del personal requerido por la CCB, solo se relacionarán directamente con el perfil del cargo que se requiera.

PREGUNTA: Se requiere semillero para cada uno de los cargos solicitados?

RESPUESTA: No

PREGUNTA:Cuál es el porcentaje de rotación del personal para cada uno de los cargos?

RESPUESTA: No se llevan estadísticas al respecto.

PREGUNTA: El cliente suministra el formato para realizar los informes psicológicos al proceso de selección?

RESPUESTA: La CCB no suministra este formato, este es manejado por la Empresa de servicios Temporales, previa socialización del mismo con la CCB.

PREGUNTA: Cuánto tiempo se tiene establecido para realizar el entregable del informes psicológico del personal seleccionado?

RESPUESTA: Ver adenda Numeral 1.

PREGUNTA: Cuáles son las pruebas requeridas para evaluar los candidatos?

RESPUESTA: Lo establecido en el punto 1.2. del Anexo 1 Especificaciones Técnica.

PREGUNTA: El cliente realizar prueba técnica para los cargos requeridos? ¿Cuál?

RESPUESTA: No, ver Anexo 1 Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA: Numeral 3.5.2. Experiencia del proponente: La suma de 4 contratos debe ser de mínimo \$3.400.000.000 antes de IVA? O deben presentarse 4 contratos que cada uno con ese valor?

RESPUESTA: Ver lo establecido en el numeral 3.5.2

PREGUNTA: Numeral 3.5.2. Experiencia del proponente: Si son contratos ya ejecutados cada contrato debe ser mínimo de qué valor?

RESPUESTA: Ver lo establecido en el numeral 3.5.2

PREGUNTA: Numeral 3.5.3. Adicional a la Hoja de vida solicitada para la psicóloga qué otros documentos deben ser adicionados?

RESPUESTA: únicamente los requisitos solicitados en la invitación.

PREGUNTA: Por favor informar si el contrato será por 3 años

RESPUESTA: La CCB está solicitando propuestas por tres años y los contratos para este tipo de servicio es por la duración del mismo o hasta agotarse el presupuesto, pudiéndolo dar por terminado anticipadamente, tal como lo establece la cláusula 10 del anexo 4.

PREGUNTA: Sección 5. Evaluación: El estudio de seguridad será facturado a la CCB.

RESPUESTA: 2. La CCB se mantiene en lo contemplado en el numeral 2 del Anexo No 1 Estudio De Seguridad Realizado Por La Empresa De Servicios Temporales, los demás se facturarán de conformidad al valor propuesto.

PREGUNTA Sección 5. Evaluación: La visita domiciliaria será facturada a la CCB?

RESPUESTA: Ver lo contemplado en el punto 2.1 del Anexo Técnico No 1.

PREGUNTA: Anexo 1: Habrá migración de personas?

RESPUESTA: Ver lo establecido en el punto 3.13

PREGUNTA: Anexo 1: Requieren proceso de selección para el grupo completo que ingresarán a la Empresa de Servicios Temporales?

RESPUESTA: El proceso de selección es requerido para todo el personal de acuerdo a lo contemplado en el punto 1. Proceso De Selección Realizado Por La Empresa De Servicios Temporales, del Anexo Técnico No 1.

PREGUNTA: Anexo 1: Cuales son los cargos que se trabajarán?

RESPUESTA: De acuerdo al perfil que se solicite.

PREGUNTA: Cuál es la cantidad de personas por cada cargo a trabajar?

RESPUESTA: No se especifica, de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales se informará oportunamente durante el desarrollo del contrato.

PREGUNTA: Cuál es el salario promedio pro cada cargo a trabajar?

RESPUESTA: Ver el punto 3.10 de las Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA: El personal trabajará en una sola sede?

RESPUESTA: En Donde la CCB tenga jurisdicción como Bogotá, Zipaquirá, Chía y Fusagasugá de acuerdo con el requerimiento de la Dependencia interna de la CCB, ver numeral 1 de la presente Adenda.

PREGUNTA: El personal será contratado solo para trabajar en Bogotá?

RESPUESTA: En Donde la CCB tenga jurisdicción como Bogotá, Zipaquirá, Chía y Fusagasugá de acuerdo con el requerimiento de la Dependencia interna de la CCB, ver numeral 1 de la presente Adenda.

PREGUNTA:Cuál es el promedio de horas extras que se trabajan.

RESPUESTA: De acuerdo a los establecido en el punto 6.6 del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA: Que % del personal de la CCB que estará por la temporal trabaja Horas extras?

RESPUESTA: No se tiene un porcentaje establecido esta se trabajará de acuerdo a las necesidades del momento.

PREGUNTA: Se trabajará los domingos?

RESPUESTA: Éste se trabajará de acuerdo a las necesidades del momento y serán reconocidas de conformidad con la ley.

PREGUNTA: Cuantas personas aproximadamente trabajará los domingos?

RESPUESTA: No se tiene un número establecido, éste se trabajará de acuerdo a las necesidades del momento y será reconocido de conformidad con la ley.

PREGUNTA: Con qué frecuencia deberá enviarse a la psicóloga a realizar procesos de selección inhouse?

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en el Numeral 3.4 del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA: La psicóloga contará con puesto de trabajo para los eventos que deba realizar procesos en la CCB?

RESPUESTA: La CCB dispondrá de un lugar adecuado en el evento de requerirse este personal para adelantar procesos de contratación.

PREGUNTA: Qué pruebas de selección específicas requiere la CCB?

RESPUESTA: Lo establecido en el punto 1.2. del Anexo 1 Especificaciones Técnica.

PREGUNTA: Numeral 1.4. : Cuantas vacantes por cargo generalmente requieren cubrir, teniendo en cuenta que solicitan que de 1 a 4 cargos se garantice tiempo de respuesta máximo de 3 días en selección y 1 día en contratación. .. esto está estimado en número de cargos pero no en número de vacantes. Por favor da la misma aclaración para numeral 1.5 y 1.6.

RESPUESTA: Los cargos solicitados son para cubrir picos de trabajo no necesariamente vacantes.

PREGUNTA: Todos los procesos deberán incluir estudio de seguridad y visita domiciliaria?

RESPUESTA: Si, este hace parte del proceso de selección que se tiene estipulado por la CCB.

PREGUNTA: La CCB habla de 2 estudios de seguridad diferentes. El que piden discriminar en tabla es solo el básico? (sin DIJIN , SIJIN).

RESPUESTA: La CCB se mantiene en lo contemplado en el numeral 2 del Anexo No 1 Estudio De Seguridad Realizado Por La Empresa De Servicios Temporales, los demás se facturarán de conformidad al valor propuesto.

PREGUNTA:Cuál es el tiempo de respuesta en días que requiere la CCB para estudio de seguridad?

RESPUESTA: Ver numeral 1 de la presente adenda.

PREGUNTA:Cuál es el numero establecido por la CCB para contrataciones masivas (se habla de cuantas personas en promedio)?

RESPUESTA: De acuerdo con la experiencia se realizan dos contrataciones masivas, a final de año y a comienzos de año.

PREGUNTA:Cuál es el grupo mínimo de personas con el que la CCB solicita hacer contratación en las instalaciones de la CCB?

RESPUESTA: Cuando las condiciones lo ameriten.

PREGUNTA:Cuál es la tasa de embarazos manejada por la CCB?

RESPUESTA: No tenemos esta tasa definida, en los últimos años se han presentado uno o dos casos.

PREGUNTA: Qué tipo de capacitaciones requieren para el personal en misión.

RESPUESTA: La CCB se mantiene en lo contemplado en el numeral 4. De las Especificaciones Técnicas Proceso De Capacitación Realizado Por La Empresa De Servicios Temporales

PREGUNTA: Con qué frecuencia deben realizarse las capacitaciones solicitadas por la CCB para el personal en misión?

RESPUESTA: Es responsabilidad de la empresa de servicios temporales el cierre de brechas de competencias detectadas en el proceso de selección frente al perfil requerido. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento del perfil del cargo solicitado por CCB.

PREGUNTA: La CCB requiere algunos exámenes especializados (audiometrías, optometrías, etc) o solo los básicos (ingreso, exámenes de sangre y retiro)?

RESPUESTA: La CCB se mantiene en lo contemplado en el numeral 5. Proceso De Salud Ocupacional Realizado Por La Empresa De Servicios Temporales.

PREGUNTA: Los exámenes especializados son facturables a la CCB?

RESPUESTA: Estos son asumidos por la Empresa de Servicios temporales.

PREGUNTA: La CCB entrega a la Empresa de Servicios Temporales la dotación que debe entregarse a los trabajadores en misión?

RESPUESTA: La CCB se mantiene en lo contemplado en el numeral 7. Proceso De Dotación Realizado Por La Empresa De Servicios Temporales.

PREGUNTA: La Empresa de Servicios Temporales debe suministrar la dotación y facturarla a la CCB?

RESPUESTA: La CCB se mantiene en lo estipulado en el numeral 7.4 del anexo 1 Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA:Cuál es la dotación que entrega la CCB normalmente?

RESPUESTA: La de Ley.

PREGUNTA: Que tipo de actividades de bienestar son exigidas por la CCB?

RESPUESTA: Las contempladas en el numeral 8.2 del anexo 1 Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA: La CCB permite que la Empresa de Servicios Temporales entregue en dinero (un %) lo correspondiente a bienestar?

RESPUESTA: El numeral 8.2 del anexo 1 Especificaciones Técnicas contempla las actividades de bienestar en el cual el proponente debe permitir la participación de los

trabajadores en misión en las actividades de la fiesta de los niños y la fiesta de fin de año que la CCB realiza para sus colaboradores, asumiendo el 100% del costo en igualdad de condiciones a las establecidas por la CCB. Anexo 1.

PREGUNTA:Cuál es el plazo de pago establecido por la CCB para Empresas de Servicios Temporales?

RESPUESTA: El comercial una vez recibida a satisfacción la prefactura que hace referencia el numeral 10 del anexo 1 Especificaciones Técnicas Proceso De Facturación Realizado Por La Empresa De Servicios Temporales, ver anexo 4.

PREGUNTA: Requieren un documento de acuerdo de confidencialidad?

RESPUESTA: No, éste estaría inmerso en el Contrato que se suscriba.

PREGUNTA: Solicitamos hagan una segunda ronda de preguntas.

RESPUESTA: No es factible.

PREGUNTA: Requieren algún documento por medio del cual certifiquemos nuestros indicadores financieros con cumple o no cumple, respecto los del pliego?

RESPUESTA: Los estados financieros se soportan con copia de estos, de acuerdo con lo establecido en la Invitación.

PREGUNTA: Las certificaciones de experiencia pueden tener cualquier fecha de expedición? Siempre y cuando cumpla las condiciones el contrato ejecutado?

RESPUESTA: Deben de ser recientes.

PREGUNTA: En el numeral 3.5.3 de Equipo de trabajo se refieren al equipo que de soporte al personal, que pasa si el administrador aun no lo tenemos aun designado para esta labor? Cuando se deben presentar los documentos?

RESPUESTA: Este deberá estar soportado con la hoja de vida y con una carta de compromiso que en caso de ganarse la licitación aceptará el cargo, y deberá estar adjunta a la oferta.

PREGUNTA: Aproximadamente para que fecha podría programarse la visita a los proponentes que hayan cumplido los requisitos minimos?

RESPUESTA: Una vez cerrada la Licitación la Gerencia de Recursos Humanos programará las visitas la cual no será anunciada.

PREGUNTA: Para la certificación empresa de servicios temporales vigente que se debe aportar se entiende que es la autorización de funcionamiento que otorga el Ministerio de trabajo?

RESPUESTA: Si.

PREGUNTA: Tenemos actividades en todo el País y una oficina principal en Bogotá, la casa matriz queda en la ciudad de Cali; pero la mayoría de negociaciones ingresan por la ciudad de Bogotá, podemos presentar un documento en donde se especifique esto?

RESPUESTA: La entidad se mantiene en lo establecido en el punto 3.5.5 Domicilio del proponente. Contemplado en la Invitación.

PREGUNTA: Dentro del Anexo se indica que se debe establecer el valor de las utilidades. Esta información es de carácter confidencial de la empresa de servicio temporal y consideramos que no tiene que impactar en el porcentaje de administración o en los costos del negocio.

RESPUESTA: Nos mantenemos en lo solicitado.

PREGUNTA: Qué documentos de la Cámara de Comercio deben solicitarse al personal en misión al momento de la contratación?

RESPUESTA: Lo solicitado en el numeral 3.6 del anexo 1 Especificaciones Técnicas Proceso.

PREGUNTA: Qué exámenes de ingreso son obligatorios para la Cámara de Comercio? Se facturan adicional?

RESPUESTA: La CCB se mantiene en lo contemplado en el numeral 5. Proceso De Salud Ocupacional Realizado Por La Empresa De Servicios Temporales.

PREGUNTA: Qué días reportan novedades de nómina y por cuál medio?

RESPUESTA: Se reportaran novedades hasta el día 16 de cada mes o hasta el día hábil siguiente.

PREGUNTA:Cuál es el tiempo de respuesta de visitas domiciliarias y estudio de seguridad.

RESPUESTA: Ver numeral 1 de la presente adenda.

PREGUNTA: Dentro del contrato se indica que se solicite el retiro de fueros laborales reforzados, las partes se reunirán para tomar las medidas necesarias. Cuál es el procedimiento que se llevará a cabo? "

RESPUESTA: La CCB se atiene a lo estipulado en el numeral 3.11 y 3.19 Estabilidad Reforzada:

PREGUNTA: "Dentro de nuestras políticas internas tenemos las siguientes, por favor indicar si se pueden aceptar para tener en cuenta en la propuesta:

LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES declara que dentro del valor del contrato no se encuentran incluidos: (i) los costos que implicaría aplicar las normas relativas a la protección reforzada a la maternidad. Por lo tanto, LA EMPRESA USUARIA se obliga no sólo a asumir todos los costos que implique la mujer en estado de gestación mientras el presente contrato se encuentre vigente sino incluso una vez termine por cualquier causa; (ii) La protección reforzada que adquiere cualquier trabajador si desarrolla una discapacidad durante la ejecución del contrato de trabajo conforme a lo regulado en la ley 361 de 1997 y la ley laboral vigente;

g. Es obligación de LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES, retirar del servicio al trabajador o trabajadores en misión cuya remoción sea solicitada por LA EMPRESA USUARIA, mediante comunicaciones escritas. En caso, de que LA EMPRESA USUARIA solicite el cambio o retiro de trabajadores bajo régimen de protección legal especial, éste sólo tendrá efectos, una vez cumplido los procedimientos legales y jurisprudenciales. Cuando por decisión informada por escrito en tal sentido o por culpa exclusiva y demostrada de LA EMPRESA USUARIA, se solicite el retiro o cambio y no se cumpla con el trámite legal, LA EMPRESA USUARIA reconocerá las obligaciones, indemnizaciones, licencias y demás emolumentos que se generen en estos eventos.

11. FUERO DE MATERNIDAD: Las partes acuerdan respetar y cumplir el fuero de maternidad de las trabajadoras de LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES que al momento en que LA EMPRESA USUARIA llegare a solicitar su desvinculación pudieran estar en estado de embarazo. Por lo anterior, LA EMPRESA USUARIA se compromete a reasignar a las trabajadoras en embarazo mientras que LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES surte el trámite legal ante el Ministerio del Trabajo para su respectiva desvinculación. En consecuencia, LA EMPRESA USUARIA no podrá pedir la desvinculación de trabajadoras de LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES que se encuentren en estado de embarazo hasta que no exista la autorización explícita y expresa de la oficina del Ministerio encargada de estas actuaciones.

12. ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA: Las partes acuerdan respetar y cumplir la normatividad legal y jurisprudencial vigente respecto a la estabilidad laboral reforzada de aquellos trabajadores de LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES que presenten situaciones de debilidad manifiesta, referente a condiciones de salud particulares, de las cuales se pueda predicar un estado de indefensión. Por lo anterior, LA EMPRESA USUARIA se compromete a reasignar a los trabajadores con estabilidad laboral reforzada mientras que LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES surte el trámite legal ante el Ministerio del Trabajo para su respectiva desvinculación. En consecuencia, LA EMPRESA USUARIA no podrá solicitar la desvinculación de trabajadores de LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES que se encuentren con problemas de salud de los cuales se pueda predicar un estado de indefensión como son: incapacidades, restricciones médicas,

terapias o cirugías pendientes, algún grado de pérdida de capacidad laboral, entre otras; hasta tanto no exista la autorización explícita y expresa de la oficina del Ministerio encargada de estas actuaciones."

RESPUESTA: No se aceptan, se mantiene lo establecido en el numeral 3.11 y 3.12, 3.14, 3.19, en todo caso la CCB, para estos casos dará cumplimiento a lo que ordene la Ley.

PREGUNTA: La asignación de correo electrónico a cada uno de los trabajadores en misión que sean vinculados a la CCB y el retiro al momento de la desvinculación; se hace de acuerdo a los sistemas electrónicos de la EST o la CCB; cómo es la forma de cumplir con esta obligación?

RESPUESTA: La CCB se atiene a lo solicitado en el numeral 3.17 del Anexo 1 Especificaciones técnicas.

4. REDES HUMANAS. Germán Ricardo Otavo G.

PREGUNTA: Numeral 3.18: les agradecemos por favor indicar el % de salario al que corresponde el reconocimiento de los costos asociados al proceso de selección, en caso que la CCB lo cancele.

RESPUESTA: La CCB reconocerá los costos asociados a este proceso de acuerdo a lo establecido en el No 3.18 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA: Numeral: 3.11 y 3.19: Los casos de estabilidad laboral reforzada a los que se refiere el numeral 3.19, se aplicará a partir del 6° día de acuerdo con lo indicado en el 3.11?

RESPUESTA: Si, de conformidad con el numeral 3.11 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.

5. ACTIVOS S.A. María Elena Guarín Arias

PREGUNTA: En que consiste la temporada de renovaciones, informadas en la NOTA No. 1 del ítem 1.9?

RESPUESTA: Es el periodo en el cual se vincula un gran número de personal temporal para apoyar la Época de Renovaciones de Matriculas Mercantiles.

PREGUNTA: Cuantas referencias se requieren por candidato y que tiempo de referenciación se requiere? Ítem 2.1.

RESPUESTA: Las referencias las que relacione en la Hoja de Vida y el tiempo es de dos días, ver numeral 1 de la presente adenda.

PREGUNTA: Quien asume el costo de las visitas domiciliarias cuando sean requeridas por la CCB? Ítem 2.1.

RESPUESTA: Cuando sean requeridas por la CCB diferentes a las obligatorias que son necesarias dentro del proceso normal de selección, serán asumidas por la CCB y su valor debe ser especificado en el Anexo Económico.

PREGUNTA: En qué tiempo se debe realizar los estudios de seguridad? Ítem 2.1.

RESPUESTA: Ver numeral 1 de la presente adenda.

PREGUNTA: Habrá migración de personal?, teniendo en cuenta el requerimiento estipulado en el ítem 3.4.

RESPUESTA: Ver lo establecido en el punto 3.13 del Anexo Técnico.

PREGUNTA: Si la anterior respuesta es afirmativa, que proceso de selección se le realizará a este personal?

RESPUESTA: No se hará proceso de selección, únicamente la vinculación con su nuevo contrato y las afiliaciones al sistema de seguridad.

PREGUNTA: Para la política de protección de datos, la CCB cuenta con el modelo para este fin? Ítem 3.7.

RESPUESTA: Es el proponente el que debe contar con una política de seguridad y manifestarlo en su propuesta.

PREGUNTA: Existen casos en los cuales un trabajador puede contar con incapacidades que superan los 5 días, pero que así mismo tampoco tienen duración indeterminada, ej.: varicela, fiebre, entre otras. Por lo cual, solicitamos que en los casos en los cuales se presente ausencia de un trabajador por incapacidad superior a 5 días, sea analizado el caso por las partes, por cuanto resulta inviable e insostenible hacer un reemplazo en estos casos. Así mismo cuando se habla de Vacancias Temporales se está refiriendo única y exclusivamente a los temas de incapacidad y licencia de maternidad, o por el contrario ustedes contemplan las siguientes: Licencia de Maternidad, Licencia de Paternidad, Incapacidades, Licencia no remuneradas, Vacaciones, Licencias de Luto. Ítem 3.11

RESPUESTA: Nos atenemos a lo solicitado en el numeral 3,11 del Anexo Técnico.

PREGUNTA: Que sucede con los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores con discapacidad, incapacidad, restricciones médico-laborales y embarazos, quién asume el costo de los mismos? Ítem 3.12

RESPUESTA: Está contemplado en el numeral 3.14, en todo caso la CCB, para estos casos dará cumplimiento a lo que ordene la Ley.

PREGUNTA: Cuantos vínculos laborales han tenido los trabajadores en misión asignados a CCB? Ítem 3.13

RESPUESTA: La CCB, da estricto cumplimiento a la Ley 50 de 1.990 y sus Decretos Reglamentarios.

PREGUNTA: Es relación a la obligación de asignar un correo electrónico para los trabajadores en misión en la CCB, agradecemos nos informen:

Qué tipo de confidencialidad deben se debe manejar en el correo? Este debe de ser personal y confiable para que la CCB pueda mandar los correos pertinentes.

Cuáles son los horarios de uso por parte del personal del correo? Como es un correo al servicio de la Entidad, este no debe tener restricción horaria

Cuáles han sido los problemas actuales con el correo que maneja la CCB?. Nuestra capacidad esta totalmente copada.

A pesar de que esta EST mantenga vigentes los contratos del personal con estabilidad laboral reforzada, la CCB asumirá costo alguno sobre estos trabajadores? manejan algún tipo de provisión? Ítem 3.19.

RESPUESTA: Nos ratificaciones en el numeral 3.11 y 3.12, 3.14, 3.19, en todo caso la CCB, para estos casos dará cumplimiento a lo que ordene la Ley.

PREGUNTA: Los procesos disciplinarios que requiera la CCB que se realice al personal en misión cuando aplica, estos se harán en las instalaciones de la CCB o en las instalaciones de la temporal? Ítem 3.21.

RESPUESTA: Estos se realizaran en las instalaciones de la Empresa Temporal, pues son los Empleadores, la CCB remitirá el material probatorio para que sea La Empresa Temporal la que ponga la respectiva sanción o la desvinculación según la gravedad del asunto.

PREGUNTA: Cuáles son las capacitaciones que debe realizar la temporal al personal en misión enviado a la CCB y quien asume el costo? Ítem 4.1.

RESPUESTA: La CCB se mantiene en lo contemplado en el numeral 4. De las Especificaciones Técnicas Proceso De Capacitación Realizado Por La Empresa De Servicios Temporales

PREGUNTA: Cuál han sido las brechas más comunes que ustedes han detectado en el personal contratado por perfil, y que tipo de capacitación requiere éste? Ítem 4.2.

RESPUESTA: Brechas comunes no hemos encontrado y CCB capacita a los colaboradores en los temas específicos nuestros.

PREGUNTA: Cuentan actualmente con un proveedor de dotación a donde deba dirigirse la EST, o por el contrario esta última es libre de escogerlo? Ítem 7.1.

RESPUESTA: La CCB cuenta con un proveedor para el suministro de la dotación la cual se provee por medio de bonos redimibles en dotación previamente escogida por la CCB. En cualquier caso el proponente es libre de escoger su proveedor para esta obligación legal.

PREGUNTA: ACTIVOS no puede cumplir la obligación de solicitar el reembolso del valor de la dotación a través de una cuenta de cobro, en razón a que es una entidad jurídica. Ítem 7.4.

Para solicitar el reembolso de gastos por concepto de dotación ACTIVOS está obligado a generar una factura no cuenta de cobro como lo solicita la CCB, cumpliendo con lo exigido por la CCB de no facturar IVA, utilizando la figura de gasto reembolsable.

RESPUESTA: Esta se reconocerá por reembolso de gastos pues es a la Temporal a la que le facturan el IVA.

PREGUNTA: Adicional a las actividades de los niños y de fin de año, qué actividades recreativas y deportivas realizan la CCB? Ítem 8.1.

RESPUESTA: únicamente esas dos.

PREGUNTA: La compañía maneja la custodia de las hojas de vida en forma digitalizada y físicamente en una sede distinta a la principal, cómo calificaría la CCB este requisito? Ítem 9.4.

RESPUESTA: La CCB no maneja hojas de vida, únicamente el informe de selección donde están contenidos los datos de las Personas, La Empresa Temporal es la llamada a tener en buena custodia las hojas de vida del personal solicitado.

PREGUNTA: Es posible conocer los modelos de los anexos que requiere la CCB se adjunten a la factura? Ítem 10.2

RESPUESTA: Este se dará a conocer ya al proponente favorecido.

MINUTA DEL CONTRATO:

PREGUNTA: Cuáles son las pruebas y competencias que se deben realizar al personal a contratar? Cláusula cuarta – ítem D.

RESPUESTA: La contemplada en el numeral 1 Proceso De Selección Realizado Por La Empresa De Servicios Temporales del Anexo técnico.

PREGUNTA: En virtud de la normatividad que rige a las empresas de servicios temporales, solicitamos se suprima lo concerniente con los abonos de recursos a las cuentas de los trabajadores en misión, así como los pagos al SGSSI, por cuanto esta es una obligación que recae única y exclusivamente en la EST, en caso de aprobar este actuar por parte de la CCB se desfigura la esencia de la temporalidad. Cláusula séptima – Parágrafo tercero.

RESPUESTA: Lo establecido en la minuta de contrato no desvirtúa la figura de las empresas de servicios temporales.

PREGUNTA: Para el costo de las pólizas que ampararán el contrato a firmarse entre las partes, se requiere conocer el valor estimado del contrato, agradecemos nos den un valor aproximado. Cláusula once.

RESPUESTA: La CCB en esta oportunidad se reserva el derecho de publicar el presupuesto estimado de la contratación. El promedio está especificado en el numeral 3.5 de la Invitación.

PREGUNTA: Solicitamos amablemente que se agote un previo requerimiento a la EST en los cuales se genere un retardo o la inejecución total o parcial de las obligaciones a cargo de esta última, con el fin de que se ejerza el derecho a la contradicción y la defensa, estimamos conveniente un término de 10 días para dar las explicaciones a que haya lugar. Así mismo les solicitamos amablemente ligar la cláusula penal a un incumplimiento grave que paralice el servicio, y no cualquier tipo de incumplimiento. Cláusula dieciocho.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en la minuta del contrato. No se acepta.

PREGUNTA: En forma atenta le solicitamos el favor de contemplar la posibilidad de disminuir el porcentaje máximo al 10%, y que el mismo recaiga sobre el valor de la administración y no sobre el valor del contrato, por cuanto es claro que el valor del contrato contempla no sólo utilidades sino por el contrario prevé salarios y prestaciones sociales de los trabajadores en misión. Cláusula diecinueve.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en la minuta del contrato. No se acepta.

PREGUNTA: Les pedimos el favor de ampliar el término para subsanar lo ocurrido, a cinco (5) días. Cláusula diecinueve – Parágrafo.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en la minuta del contrato. No se acepta.

PREGUNTA: Elevamos ante Ustedes la solicitud de bilateralizar esta cláusula, con el fin de que esta EST también tenga la opción de dar por terminado el contrato de manera unilateral, no obstante somos conscientes de la necesidad del servicio a lo cual sugerimos una notificación con 45 días. Cláusula veinte – ítem g.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en la minuta del contrato. No se acepta.
INVITACION A PROPONER:

PREGUNTA: Cuando y en qué casos aplicaría la penalidad estipulado en el ítem 1.8. del 5% del valor estimado del contrato?

RESPUESTA: La minuta del contrato establece las causales y procedimiento de ésta sanción.

6. A SU SERVICIO TEMPORALES S.A.S Daniel Quintero

PREGUNTA: Periodos de pago de facturas de ustedes hacia la temporal que quede seleccionada.

RESPUESTA: Dentro del mes siguiente a la prestación del servicio y el recibo de la respectiva factura debidamente avalada por el supervisor del contrato, ver anexo 4.

PREGUNTA: Para la aceptación de condiciones de código de ética debemos imprimir y responder el formulario inscripción de proveedores que aparece en la página, así mismo este debemos radicarlo antes de la presentación de los documentos o podrá ser al mismo tiempo de presentar el total de la propuesta.

RESPUESTA: No simplemente manifestarlo en la propuesta.

PREGUNTA: Todos los candidatos a contratar deberán realizar estudios de seguridad, visita domiciliaria, referenciación laboral y verificación de antecedentes y estos costos deberán ser asumidos por la temporal seleccionada sin que estos mismos sean reembolsados por la CCB.

RESPUESTA: Si, está en lo contemplado en el numeral 1 y 2 del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA: Para efectos de cotización y costos de personal podemos hablar de cuantas personas mínimas al momento de iniciar el contrato, y todas estas se pueden cotizar sobre un rango salarial de \$1.300.00 o tendríamos diferentes salarios, como usted entenderá este dato es básico para efectos de cotización y costos.

RESPUESTA: Esta información reposa en el numeral 3,9 y 3.10 del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas y La CCB en esta oportunidad se reserva el derecho de publicar el presupuesto estimado de la contratación. El promedio está especificado en el numeral 3.5 de la Invitación.

PREGUNTA: En el tema de los exámenes médicos, nuestros exámenes son serología y salud ocupacional, si vamos a tener exámenes adicionales para el personal o determinados por un profesiograma, gentilmente solicitaría a ustedes mencionar el tipo de exámenes especiales que debemos realizar al personal y si la temporal deberá asumir el costo de los mismos o si ese valor será facturable.

RESPUESTA: De acuerdo con el anexo 1 - Proceso de salud ocupacional realizado por la empresa de servicios temporales numeral 5 - el proponente garantizará la realización, por medio de un médico con licencia en Salud Ocupacional, de los exámenes médicos de ingreso al personal en misión asignado a la CCB. El tipo de examen será el que establezca el proponente de acuerdo a las normas de Salud Ocupacional, y su costo estará a cargo de la Empresa Temporal.

PREGUNTA: La dotación e implementos de seguridad industrial que se requieran serán suministrados por la temporal y el costo deberá ser asumido por nosotros en su 100%.

RESPUESTA: Si y estos serán reembolsados mediante cuenta de cobro por la CCB, ver anexo especificaciones técnicas.

7. MAX EMPLEOS Jacqueline González Loaiza

PREGUNTA: Respecto al Numeral 5,3 Tercera fase de Evaluación de Ofertas: Calificación Precio Costo: Solicitamos a la Cámara de Comercio de generar un porcentaje de AIU mínimo y un techo, para evitar que se presenten precios artificialmente bajos por parte de los posibles oferentes y garantizando no solo lo establecido en la Leyes de Contratación específicamente artículo 26 y 29 de la Ley 1510 de 2013, los principios de transparencia, selección objetiva, Responsabilidad de la Ley 80 de 1.993 sino también la correcta ejecución del proceso que nos ocupa.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el numeral 5.3 de la Sección 5 de los términos de referencia.

8. UNO A Alexandra Urrego P.

PREGUNTA: En aras de lograr una Selección Objetiva en el proceso en referencia, requerimos a la Cámara, considerar lo establecido en las leyes de contratación, puntualmente a lo referido en el Artículo 26 PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. - Numeral 6: de la Ley 80 de 1993: “Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato”, y fijar un valor mínimo y un valor máximo, pues lo actualmente dispuesto en el pliego de condiciones en cuanto a la evaluación económica, no garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Ley, poniendo en riesgo la ejecución del objeto contractual. Cabe resaltar que es responsabilidad de las Entidades realizar un análisis completo de los procesos contractuales para garantizar la debida ejecución del mismo, (Ley 1510 de 2013, especialmente lo referido en los artículos 26 y 29)

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el numeral 5.3 de la Sección 5 de los términos de referencia.

9. PEC Y CIA S.A.S. Vilma Caicedo Rivera

PREGUNTA: Numeral 3.4 Requisitos Financieros Mínimos para presentar la Oferta: teniendo en cuenta las razones financieras cumplimos con cuatro de las cinco. En la actualidad nuestro patrimonio es de \$1.038.000.000 en este orden de ideas podríamos participar.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el numeral 3.4 Requisitos Financieros Mínimos Para Presentar La Oferta, de la invitación.

PREGUNTA: Especificaciones Técnicas (anexo 1) numeral 1 Proceso de Selección: Solicitan por cada cargo una dupla de hojas de vida, en el caso de la CCB solicite estudio

de seguridad y visita domiciliaria estos costos de la dupla serán asumidos al 100% por la CCB.

RESPUESTA: La presentación de candidatos a la CCB debe realizarse a través del envío de la hoja de vida y el respectivo informe de selección cuyo formato deberá ajustarse a los requerimientos de la CCB, y enviarse a través del correo electrónico. Para los casos que la CCB solicite, además de lo anterior, deberá enviar el informe de estudio de seguridad y/o visita domiciliaria. Así mismo, en los casos que la CCB lo solicite, la Empresa deberá citar a los candidatos para que se presenten directamente en la CCB para continuar su proceso de selección. La empresa deberá garantizar la asistencia de los candidatos, así como la comunicación con el área de selección del personal citado., estos costos son asumidos por la Empresa Temporal, ver anexo técnico.

PREGUNTA: Especificaciones Técnicas (anexo 1) numeral 5. Literal 5.2. Proceso de Salud Ocupacional: Cuales serían los exámenes médicos de ingresos que pagaría la Empresa de Servicios Temporales.

RESPUESTA: De acuerdo con el anexo 1 - Proceso de salud ocupacional realizado por la empresa de servicios temporales numeral 5 - el proponente garantizará la realización, por medio de un médico con licencia en Salud Ocupacional, de los exámenes médicos de ingreso al personal en misión asignado a la CCB. El tipo de examen será el que establezca el proponente de acuerdo a las normas de Salud Ocupacional, y su costo estará a cargo de la Empresa Temporal.

10. NASES German García Peña

PREGUNTA: En el numeral 3.9 se indica que el promedio anual de personas contratadas en el año 2014 fue 260 personas aproximadamente. Se entendería que el número promedio mes fue de 22 trabajadores?. Agradecemos su aclaración.

RESPUESTA: El número promedio mensual es de aproximadamente 130 personas.

PREGUNTA: Dentro de la etapa de evaluación de las propuestas existe algún espacio de tiempo para que los proponentes puedan revisar las ofertas y presentar observaciones?.

RESPUESTA: No está establecido en el procedimiento interno de contratación.

PREGUNTA: En el numeral 3.6. de la invitación a proponer indican que “la expresión de la remuneración se hará en pesos colombianos”, sin embargo, en el anexo Propuesta Económica (sin número), Tabla 1, la casilla solicita que se registre la información en porcentaje total. Agradecemos aclarar.

RESPUESTA: Hace referencia a los ítems de la oferta económica en que se deben ofrecer precios.

PREGUNTA: Agradecemos revisar los porcentajes que se deben asegurar para las pólizas de salarios y prestaciones sociales (25%) y RCE (30%), ya que consideramos que son muy altos e incrementa los gastos administrativos y por ende el AIU a ofertar.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en la invitación.

PREGUNTA: Con respecto al cobro de las dotaciones, la EST las cobraría a Cámara como un reembolso de gastos (soportado con las facturas) siempre y cuando las facturas del proveedor de dotaciones sean expedidas a nombre de la cámara de comercio ya que de lo contrario sería necesario presentar factura de venta.

RESPUESTA: Esta se reconocerá por reembolso de gastos pues es a la Temporal a la que le facturan el IVA.

PREGUNTA: De acuerdo con el numeral 8.2 del Anexo 1 . Especificaciones técnicas, cuál es el número estimado de hijos a los cuales se debe tener en cuenta para las actividades de bienestar?

RESPUESTA: No se cuenta con ésta estadística.

PREGUNTA:Cuál es la estadística de casos de embarazo o estabilidad laboral reforzada que se tuvo en el año 2014?.

RESPUESTA: No tenemos ésta estadística definida, en los últimos años se han presentado uno o dos casos.

PREGUNTA:Cuál es la estadística de casos de incapacidades de ARL mayor a 1 día y EPS mayor de 2 días que se tuvo en el año 2014?.

RESPUESTA: No se poseen estadísticas

PREGUNTA: En caso de presentarse migración de personal de la actual EST , es necesario realizar todo el proceso de selección?.

RESPUESTA: No se hará proceso de selección, únicamente la vinculación con su nuevo contrato y las afiliaciones al sistema de seguridad.

PREGUNTA: En la minuta del contrato, agradecemos ajustar el literal y de la consideración cuarta – Obligaciones del Contratista, de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.11 del Anexo 1 – Especificaciones Técnicas.

RESPUESTA: Lo establecido en la minuta del contrato no está en contraposición del anexo 1, especificaciones técnicas.

11. SELECCIONEMOS DE COLOMBIA SAS Julie Andrea Cepeda Gordillo

Nos encontramos interesados en participar en el proceso del asunto, sin embargo la aseguradora nos pide para la elaboración de la póliza de seriedad el NIT de la cámara de

comercio de Bogotá y las vigencias futura, datos que no aparecen en los términos de la invitación. Solicito su colaboración con esta información.

RESPUESTA: El Nit de la Cámara de Comercio es 860.007.322-9, Las vigencias futuras no se dan pues esta es una Empresa de carácter privado y el contrató estará financiado por los tres años.

12. TEMPO LÍDER S.A. Diana María Medina Sáenz

PREGUNTA: Con el fin de garantizar los Principios de Responsabilidad (Artículo 26.. - Numeral 6) y Selección objetiva (Artículo 29) establecidos en la Ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta la responsabilidad que tienen las entidades en la contratación, establecidas en la Ley 1510 de 2013 (Artículo 26 y Artículo 29). Solicitamos muy amablemente a esa Entidad establecer un precio piso y un precio techo para la presentación y evaluación de la propuesta económica, lo anterior con el fin que no se presenten precio artificialmente bajos dentro del proceso y se garantice la calidad de los servicios, el compromiso con el desarrollo del objeto del contrato y la responsabilidad en la ejecución del mismo.

Ley 80 de 1993

Artículo 26. Principio De Responsabilidad. - Numeral 6 Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Artículo 29. Del Deber De Selección Objetiva. La selección de contratistas será objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Ofrecimiento más favorable es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa, resulta ser el más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, sólo alguno de ellos, el más bajo precio o el plazo ofrecido. El menor plazo que se ofrezca inferior al solicitado en los pliegos, no será objeto de evaluación. El administrador efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos, la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello. En caso de comparación de propuestas nacionales y extranjeras, se incluirán los costos necesarios para la entrega del producto terminado en el lugar de su utilización

Ley 1510 de 2013

Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Artículo 28. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

los principios de transparencia, igualdad y sana competencia establecidos en la leyes de Contratación, sino también garantizar la calidad de los servicios, el compromiso con el desarrollo del objeto del contrato y la responsabilidad en la ejecución del mismo.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el numeral 5.3 de la Sección 5 de los términos de referencia.

Atentamente

Cámara de Comercio de Bogotá

[Fin de la agenda]